

Productos Orgánicos

Programa de participación de costos para la certificación de productos orgánicos



Presentación

El "Programa de participación en los gastos de certificación de productos orgánicos" (Organic Certification Cost Share Program, OCCSP) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (United States Department of Agriculture, USDA), que administra la Agencia de Servicios Agrícolas (Farm Service Agency, FSA), ofrece asistencia económica a quienes se dedican a la producción y a la manipulación de alimentos orgánicos para ayudarlas a reducir el costo de la certificación de este tipo de productos. Una vez que el programa otorga la certificación, quienes se dedican a las actividades mencionadas reciben un reembolso del 75 % de los gastos de certificación para el año del programa 2023, con un máximo de \$750 por cada una de las siguientes categorías: cultivos, ganado, cultivos silvestres, manipulación de alimentos y tarifas del programa estatal de productos orgánicos.

¿Quiénes pueden acceder al programa?

Pueden solicitar el reembolso por los costos incurridos quienes tengan la certificación y estén dedicados a la producción y manipulación de alimentos orgánicos y que hayan pagado las tarifas de la certificación durante el año del programa 2023.

Año del programa	Cubre los costos incurridos desde...	Fecha límite para presentar la solicitud*
2021	Del 1ro de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021	31 de octubre de 2021
2022	Del 1ro de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022	31 de octubre de 2022
2023	Del 1ro de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023	1ro de noviembre de 2023

* Los fondos del OCCSP son limitados, y las solicitudes se pagan según el orden en que se reciben. No se pagarán las solicitudes que se reciban después de que se hayan asignado todos los fondos.

¿Es obligatoria la certificación para poder participar?

Sí. Los fondos están disponibles solo para quienes se dedican a la producción y a la manipulación de productos orgánicos certificados por medio de una **agencia acreditada por el USDA**. Si actualmente su negocio no tiene la certificación de productos orgánicos y le gustaría obtener más información sobre este proceso, ingrese a www.fsa.usda.gov/organic.

¿Qué costos son reembolsables?

Los **costos reembolsables** incluyen las tarifas de solicitud, los costos de inspección, las tarifas relacionadas con los requisitos de los convenios o acuerdos de equivalencia, los gastos de traslado y de hospedaje por día de quienes se ocupan de la inspección, las tarifas de uso, las evaluaciones de ventas y los gastos de envío.

¿Qué costos no se reembolsan?

Los **costos no reembolsables** son aquellos relacionados con los equipos, los materiales, los suministros, las tarifas de certificación transitoria, las tarifas por mora y las inspecciones necesarias para resolver cuestiones relativas a las infracciones reglamentarias del Programa Orgánico Nacional.

¿Cuál es el monto máximo de reembolso?

El monto máximo por categoría de certificación (cultivos, ganado, cultivos silvestres, manipulación de alimentos o tarifas del programa estatal de productos orgánicos) es de \$750.

¿Qué debo hacer para solicitar el reembolso?

Puede enviar su solicitud a alguna agencia estatal participante según los plazos límites o enviarla directamente a alguna de las más de 2,100 oficinas de la FSA. Por lo general, quienes solicitan el acceso a este programa presentan un formulario de solicitud de una página, el formulario fiscal W-9 (para las agencias estatales participantes), una prueba de certificación y una factura detallada de los gastos de certificación.

Para más información

Este documento es solo de carácter informativo. Es posible que rijan otros requisitos.

Para obtener más información, ingrese a www.fsa.usda.gov/organic o comuníquese con la oficina de la FSA de su localidad.

Ingrese a farmers.gov/servicecenter-locator para encontrar la oficina de la FSA más cercana.